



RESOLUCION N° 21543

VISTO:

El expediente CO-0062-01635003-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la recolección de residuos, el barrido y la limpieza en todo el ejido municipal, de acuerdo a las obligaciones que surgen de la Ley N° 2.756 de Municipios y Comunas y de la Ley Provincial N° 13.055 denominada Basura Cero.

Art. 2.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär